



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 006 - 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día martes 21 de febrero del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por determinación del Pleno del Consejo Regional, se ha priorizado la propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias para el periodo 2023, antes de continuar con el debate y votación de los temas contemplados en la agenda inicial, en armonía con lo previsto por el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, en cuanto establece que el Consejo Regional es la máxima instancia deliberativa de la Región.

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que el Consejo Regional para cumplir sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones.

Que, las Comisiones del Consejo Regional, conforme a lo establecido por los artículos 3 y 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-RMDD/CR, son organismos consultivos del Consejo Regional que tienen por finalidad efectuar los estudios y propuestas que éste les encomiende, las mismas que se constituyen con los Consejeros Regionales que se designen por Acuerdo de Consejo Regional, por el lapso de un año.



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, conforme a lo previsto por el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 001-2023-RMDD/CR, éste deberá contar con 10 (diez) Comisiones Ordinarias, las mismas que estarán compuestas por un mínimo de tres consejeros en cada caso.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 014-2009-RMDD/CR, se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo Regional de Madre de Dios, el mismo que tiene por objeto normar los fines, organización, funciones, atribuciones y funcionamiento de las mencionadas comisiones.

Que, luego de efectuadas las propuestas, el Pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria, ha determinado por consenso, la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para el año 2023.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las siguientes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Madre de Dios, para el año 2023, según el siguiente detalle:

COMISIÓN AGRARIA, MEDIO AMBIENTE, AMAZONÍA Y COMUNIDADES NATIVAS.

- Consejero FRANCISCO SIFUENTES QUISPE (Presidente)
- Consejera VERÓNICA KUAKIBEHUE VANACUA (Secretaria)
- Consejero VENANCIO BENAVIDES CCAMA (Vocal)

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN.

- Consejero EDGAR CLINT LÓPEZ CORNEJO (Presidente)
- Consejero FRANCISCO SIFUENTES QUISPE (Secretario)
- Consejero AUGUSTO TOMAYLLA HUAMANÍ (Vocal)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y CULTURA.

- Consejero JOSÉ HUMBERTO ZAPATA HERRERA (Presidente)
- Consejero JAIME SAAVEDRA HEYAHIJIA (Secretario)
- Consejero EPIFANIO SATURNINO CONDORI CHANI (Vocal)

COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y ARTESANÍA.

- Consejero BERNARDO CLAVIJO CARCASI (Presidente)
- Consejera VILMA DEL PILAR MÓNICA SOLANO CALDERÓN (Secretaria)
- Consejero JOSÉ HUMBERTO ZAPATA HERRERA (Vocal)

COMISIÓN DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS.

- Consejero EPIFANIO SATURNINO CONDORI CHANI (Presidente)
- Consejero BERNARDO CLAVIJO CARCASI (Secretario)
- Consejero EDGAR CLINT LÓPEZ CORNEJO (Vocal)



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.

- Consejero AUGUSTO TOMAYLLA HUAMANÍ (Presidente)
- Consejero JOSÉ HUMBERTO ZAPATA HERRERA (Secretario)
- Consejero BERNARDO CLAVIJO CARCASI (Vocal)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN.

- Consejera VILMA DEL PILAR MÓNICA SOLANO CALDERÓN (Presidenta)
- Consejero EDGAR CLINT LÓPEZ CORNEJO (Secretario)
- Consejero FRANCISCO SIFUENTES QUISPE (Vocal)

COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.

- Consejero VENANCIO BENAVIDES CCAMA (Presidente)
- Consejero AUGUSTO TOMAYLLA HUAMANÍ (Secretario)
- Consejero JAIME SAAVEDRA HEYAHIJIA (Vocal)

COMISIÓN DE ÉTICA Y CONDUCTA.

- Consejera VERÓNICA KUAKIBEHUE VANACUA (Presidenta)
- Consejero VENANCIO BENAVIDES CCAMA (Secretario)
- Consejera VILMA DEL PILAR MÓNICA SOLANO CALDERÓN (Vocal)

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

- Consejero JAIME SAAVEDRA HEYAHIJIA (Presidente)
- Consejero EPIFANIO SATURNINO CONDORI CHANI (Secretario)
- Consejera VERÓNICA KUAKIBEHUE VANACUA (Vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. Edgar Clint Lopez Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Mog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO